

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1410 *AIGÜES DE MATADEPERA, S.A.*

Ejerciendo las facultades delegadas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de nuestra Sociedad celebrada el día 16 de junio de 2014, se ha acordado por el mismo, en fecha 29 de febrero de 2016, aumentar el capital social en 18.378,58 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.529 nuevas acciones al portador, con el mismo valor nominal a las actuales acciones de 12,02 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 25.823 al 27.351, ambos inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, con una prima de emisión de 20,6809 euros por cada nueva acción; estarán representadas por títulos múltiples al portador, conteniendo cada título el total de acciones suscritas por cada accionista o terceros. Los derechos de participación en los beneficios sociales los tendrán desde el uno de enero de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital, se hace público que los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que actualmente se posean. Corresponde a cada accionista la suscripción de una acción nueva por cada 16,89 de las antiguas que posea.

Se concede el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para la suscripción de las indicadas acciones y correspondiente desembolso íntegro, en efectivo metálico, de su valor nominal y prima de emisión, a cuyos efectos presentarán dentro del indicado plazo y en la sede social el certificado de haber ingresado en la cuenta corriente n.º ES9701822347460200000794, abierta a nombre de la Sociedad en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-BBVA, oficina sita en la Carretera de Terrassa nº 6 de Matadepera. Vencido este plazo, las acciones quedarán en poder del consejo de administración para su colocación, en todo o en parte, en la forma que estime más conveniente, y en las mismas condiciones económicas antes indicadas, para lo cual se le otorga un plazo de un mes desde el último día concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones por parte de los actuales accionistas.

Matadepera, 10 de marzo de 2016.- Avel·lí Martorell Estrenjer, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160012498-1